

Rama Judicial



Juzgado Promiscuo De Familia  
Del Circuito Judicial De Chaparral - Tolima

Chaparral, diez (10) de junio de 2021

**RAD. N. T** 73168-31-84-001-2021-00100-00  
**Referencia** INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD  
**Demandante** Defensora de Familia del ICBF centro zonal  
Chaparral, en interés del menor JDPA

**Demandado** José de la Cruz Bonilla Méndez

Por no reunir uno de los requisitos formales, no es susceptible admitir la demanda. Previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

1.- No aparece evidencia que la parte demandante haya enviado por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos –de manera simultánea al juzgado- a la parte contraria, tal como lo exige el inciso 4o del artículo 6o del D.L. 806 de 2020, siendo objeto de control de constitucionalidad por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020. Incluye acuse de recibo.

En mérito de lo antes expuesto, el señor Juez Promiscuo de Familia del circuito judicial de Chaparral, Tolima,

#### RESUELVE:

Primero.- Inadmitir la demanda referida en virtud al motivo aquí esgrimido.

Segundo.- Conceder el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, subsane la demanda conforme a lo advertido, so pena de ser RECHAZADA.

Tercero.- Reconocer personería jurídica a la Doctora Olga Patricia Vargas Ospina e en su condición de Defensora de Familia del ICBF., centro zonal Chaparral, Tolima.

Cuarto.- REQUERIR a esta parte, en el sentido que, al momento de subsanar la demanda, igualmente, la haga saber a la contraparte tal y como lo, prescribe la disposición citada, so pena de incurrir en una nueva causal de inadmisión. Y, desde ya, a ambas partes, para que den cumplimiento a lo normado en el numeral 14 del artículo 78 del CGP. Este auto consta de un (1) folio.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Chaparral, Tol.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. . hoy (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO  
Secretario